



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

2 DE MARZO DE 1983

Número 50

SUMARIO

IV. ADMINISTRACION LOCAL

| | | | |
|----------------------------|-----|--|-----|
| Ayuntamiento de Cartagena. | 615 | Ayuntamiento de Murcia. | 618 |
| Ayuntamiento de Lorca. | 615 | Ayuntamiento Molina de Segura. | 618 |
| Ayuntamiento de Lorca. | 616 | Ayuntamiento Molina de Segura. | 618 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Ricote. | 618 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. | 618 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Yecla. | 619 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Cieza. | 622 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Murcia. | 622 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Murcia. | 622 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 617 | Ayuntamiento de Murcia. Estado de ejecución del Presupuesto de Inversiones al 30 de marzo de 1982. | 623 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 618 | | |
| Ayuntamiento de Murcia. | 618 | | |

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. | 624 | Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 624 |
| Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 624 | Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 624 |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1060

CARTAGENA

—
Anuncio subasta de bienes muebles

—
EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación, contra doña Remedios Mirete Ortiz, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto municipal de circulación y otros, que importan 13.100 pesetas, por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 11 de noviembre de 1981, en este procedimiento, contra doña Remedios Mirete Ortiz, procedase a la celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de marzo de 1983, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor doña Remedios Mirete Ortiz y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados, objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal y su clasificación y

valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo, marca Simca-1.200, matrícula MU-3036-A, tipo de subasta para la primera licitación, 100.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 16 de febrero de 1983.—El recaudador.

—
Número 956

LORCA

—
Junta Municipal de Reclutamiento

—
EDICTO

—
Don Andrés Sánchez Gallego, presidente de la Sección Primera de la Junta Municipal de Reclutamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación inserta a continuación y hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1984, no habiendo podido ser citados personalmente por desconocerse sus domicilios, se advierte a los mismos, a sus familiares, padres,

tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, para el acto de clasificación provisional, que tendrá lugar el segundo domingo de marzo próximo, día 13, a las 9 horas de su mañana, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Relación que se cita

Antonio Bernabé Alcaraz; hijo de Mariano y Teresa.

Juan José Carrasco López; de Francisco y Francisca.

Tomás Carrasco López; de Francisco y Francisca.

Vicente Cenzano Abellán; de Vicente y Florentina.

Juan Correas López; de Lorenzo y Angelina.

José Costa Tudela; de Antonio y María.

Juan Crespo Morales; de José Antonio y Josefa.

Antonio Cuadrado Mora; de Antonio y Catalina.

Pedro A. Fernández Lidón; de Francisco y María E.

Antonio García Meca; de Antonio y Agueda.

Pedro Luis García Rubio; de Manuel y Francisca.

Francisco García Sosa; de Mateo y Flor.

Vicente Garro Llamas; de Miguel y Angeles.

Antonio Gea Egea; de Antonio y Ana.

Alfonso Gómez Sánchez; de Francisco y María Dolores.

Juan M. Hernández García; de Celestino y Clara.

Juan López Giménez; de Domingo y Concepción.

Ginés Marín Rubio; de Juan y Catalina.

Juan M. Martínez Alvarez; de Juan M. y Rosario.

Miguel Martínez Martínez; de Domingo y María Angeles.

Cristóbal Morales Navarro; de Cristóbal y María.

Francisco Motos Martínez; de José y Antonia.

José Navarro García; de Juan y Brígida.

José María Ortiz Martínez; de José y Matilde.

Mariano Oyonarte Navarro; de Juan M. y Angeles.

Pascual Pallarés Morenilla; de Pascual y Dolores.

Antonio Peñalver Martínez; de Pedro y Ana María.

Juan Pérez Miñarro; de Lucas y Ana.

Clemente Picón Sánchez; de Patricio y Encarnación.

Domingo Quiñonero García; de Roque y María.

Juan José Reinaldos Abellana; de José y Josefa.

Diego Reverte Reverte; de Francisco y Tomasa.

Alfonso Robles Ruiz; de Lázaro y Antonia.

José Ruiz Bonaque; de Miguel y Juana.

Andrés Ruiz Díaz; de Antonio y Catalina.

José Ruiz Elvira; de Agustín e Isabel.

Francisco Ruiz Soler; de Francisco y María.

Andrés Segura Morales; de José A. y Mercedes.

Francisco Tengo González; de José y Teresa.

Pedro A. Torroglosa Torroglosa; de Miguel y María.

Pedro Valero Franco; de Antonio y Josefa.

José Luis Valverde Ruiz; de Ginés y Ana.

Lorca, 9 de febrero de 1983. El presidente de la Sección.

Número 996

LORCA

Junta Municipal de Reclutamiento

EDICTO

Don Alfonso López Lidón, presidente de la Sección Segunda de la Junta Municipal de Reclutamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación inserta a continuación y hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1984, no ha-

biendo podido ser citados personalmente por desconocerse sus domicilios, se advierte a los mismos, a sus familiares, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, para el acto de clasificación provisional, que tendrá lugar el segundo domingo de marzo próximo, día 13, a las 9 horas de su mañana, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparecieran, apercibidos con la declaración de prófugos, y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Relación que se cita

Ginés Baraza Giménez; hijo de José y Felicidad.

Bartolomé Blázquez Martínez; de Bartolomé y Josefa.

Ginés Bonillo Molina; de José y Ana.

Andrés Carrasco Piernas; de José M. y María.

Antonio Casas García; de Juan y Teresa.

Ramón Cortés Moreno; de Juan y Marcelina.

Diego Cuadrado Pérez-Chuecos; de Alfonso y Antonia.

Luis Chaves Giménez; de Luis y Lucía.

Salvador Díaz Ortiz; de Salvador y Teresa.

Fulgencio Elías Belmonte; de Juan y Juana.

Jesús Fernández Alcaraz; de Jesús y Angela.

Alfonso Gallego Mateo; de Alfonso y Agustina.

Domingo García Alba; de Domingo y María.

José M. Giménez Ayala; de Francisco y Josefa.

Joaquín Gómez Quesada; de Pedro y María Huertas.

José González Murcia; de Angel y María.

Rogelio Guillén Andreo; de Francisco y Matilde.

Francisco Hernández Gimeno; de Francisco y Lucía.

Juan M. Ibáñez Llamas; de Marcos y Agustina.

Antonio Lario Piñero; de Inocencio y Leonor.

Antonio López Carmona; de José y Agustina.

Ginés López Ruiz; de Ginés y Agustina.

Juan Llamas Orenes; de Tomás y Remedios.

Pedro Marín Díaz; de Julián y Ginesa.

Juan Marín Pérez-Chuecos; de Juan José y Elvira.

Jerónimo Martínez Abellana; de Francisco y María.

José Martínez Mateo; de Gregorio y Micaela.

Francisco Martínez Ruiz; de Alfonso y Leonor.

Andrés Martínez Sánchez; de Juan y Antonia.

Juan P. Montiel Martínez; de Jesús y Teresa.

Benito Morales Peñas; de Benito y Concepción.

Francisco Moreno Muñoz; de Alfredo y Francisca.

Joaquín Muñoz López; de Luis y Margarita.

Juan Navarro Corbalán; de Andrés y Josefa.

Pascual Navarro Moya; de Agustín e Isabel.

Francisco Navarro Ros; de Luis y Lázara.

Pedro Padilla Abellaneda; de Francisco y Dolores.

Juan F. Pérez Martínez; de Pedro J. e Isabel.

Pedro Pérez Piernas; de Cayetano y Amalia.

Eugenio Pernias González; de José y Ana.

Francisco Picazo Carrillo; de Francisco y Antonia.

Antonio Ramos Zapata; de Juan y Bárbara.

Francisco Reverte Pérez; de Pedro y Carmen.

Bartolomé Rivas Sánchez; de Juan y Juana.

José F. Robles Sánchez; de Francisco y María.

Juan Romera López; de Manuel y Agustina.

Félix Sánchez Galera; de Antonio y María.

Jerónimo Teruel García; de Jerónimo y Josefa.

Lorca, 8 de febrero de 1983. El presidente de la Sección.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 880

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Zaragoza Orenes ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Desvío de El Palmar sin número, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de enero de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 881

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José García López ha solicitado licencia para la apertura de salazones cárnicas en Ctra. de Santomera sin número, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 2 de febrero de 1983. El alcalde, P. D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 882

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Torrel Costa ha solicitado licencia para la apertura de producción de ganado porcino en Estación de

Canteras y Ctra. de acceso a Torremendo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 2 de febrero de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 883

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Brígida Hernández Patrón ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Victorio sin número, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de enero de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 884

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Aráez López ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería metálica en Casas de Gallego, Ctra. de Nonduermas a La Paloma, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en

el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de enero de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 885

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Santiago Griñán ha solicitado licencia para la apertura de cafetería musical en calle San José sin número, extra 6, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de enero de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

Número 886

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ascensión Izquierdo López y doña Carmen Sánchez Martínez han solicitado licencia para la apertura de pescadería en plaza Luis Fontes Pagán, Corvera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de enero de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 887

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Borja Llorente y otro han solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Ctra. de El Palmar, km. 3 (junto a Azulejos Victoria).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de enero de 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 895

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 3 de los corrientes el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas por las que se regirán los contratos de obras adjudicados por concierto directo, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Molina de Segura, 4 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 888

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Sánchez Hernández y don Manuel Valencia Nicolás han solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, sin obreros y sin fuerza mecánica, en Ctra. de Beniján, km. 2, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de enero de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 894

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Queda expuesto al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el Reglamento de Régimen Interior relativo a las formalidades a observar para la extensión de las actas de las sesiones de los diversos órganos municipales y resolución y bandos de la Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley de Régimen Local (T. R. Decreto de 24-6-1955).

Molina de Segura, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 871

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Antonio Muñoz Fernández («Murtrafic»), con domicilio en Murcia, calle Juan Guerrero Ruiz, sin número, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Regulación semafórica de la plaza Canalejas, de Algezares».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares

y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de febrero de 1983. El alcalde, P. D.

* Número 799

RICOTE**EDICTO**

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81 y artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por término de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las obras de «Pavimentación de calles y aceras en Avda. Diputación, segunda fase», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 1982, a efecto de reclamaciones.

Ricote, 7 de febrero de 1983. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 798

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Marín Castillo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de pollos con emplazamiento en Navares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 7 de febrero de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 1011

Y E C L A

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de sargento de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 6, grado 1 y demás retribuciones establecidas con carácter general.

2. Se exigirá dedicación exclusiva al designado, con la dedicación máxima establecida para este complemento.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 45.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el normal desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el anexo número 1 de estas bases, y dirigidas al señor alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias deberá acompañarse justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de

examen, que se cifran en 3.000 pesetas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablero de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, las cuales serán aceptadas o rechazadas, si las hubiere, en la resolución aprobatoria de la lista definitiva, que será hecha pública, igualmente, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

1. El tribunal calificador será designado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento, a propuesta del Comité de Personal.

El secretario del Ayuntamiento.

Secretario, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

2. La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablero de edictos de la Casa Consistorial.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.

1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores se realizará un sorteo, y la lista correspondiente se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y tablero de edictos de la Casa Consistorial.

2. Con una anticipación mínima de quince días se anunciará, en la forma prevenida en el apartado anterior, el lugar, día y hora en que se iniciará la práctica de

los ejercicios de la fase de oposición.

3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—De aptitud física, compuesto por las siguientes pruebas:

—Tropa sobre cuerda lisa de 4 metros.

—Salto de altura, con un mínimo de 1,10 metros.

—Salto de longitud, con un mínimo de 3,50 metros.

—Carrera de 100 metros lisos, con un mínimo de 17 segundos.

Los aspirantes dispondrán de tres intentos para superar cada una de las anteriores pruebas.

Segundo.—Escrito. Consistirá en contestar, en el plazo de dos horas, a dos temas sacados a suerte de la primera parte del programa figurado en el anexo número 2.

Tercero.—Oral. Consistirá en exponer, en el tiempo máximo de una hora, cuatro temas sacados a suerte, uno de cada una de las partes 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª del programa.

Cuarto.—Práctico. Consistirá en la resolución, por escrito, de un supuesto planteado por el tribunal, que podrá versar sobre organización del servicio, propuestas, informes, normas de actuación o cualquier otro tema relacionado con las funciones propias del cargo de sargento-jefe de la Policía Municipal.

Octava.—Calificación.

1. La calificación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

2. Todos los ejercicios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

3. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación, mediante relaciones que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

Novena.—Fase de concurso.

1. El tribunal calificador efec-

tuará seguidamente la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, con sujeción al siguiente baremo:

a) Por servicios a la Administración Local superiores a un año ocupando puestos pertenecientes a la Policía Municipal, 4 puntos.

b) Por cada curso de socorrismo o protección civil, 1 punto.

c) Por cada curso de técnica policial, 2 puntos.

d) Por cada título de Graduado universitario o Técnico de grado Medio, 4 puntos.

e) Por cada título superior, universitario o de Escuela Técnica, 6 puntos.

2. La documentación justificativa de cada uno de estos apartados deberá acompañarse, inexorablemente, a la instancia mediante la que se solicite la admisión a las pruebas del concurso-oposición.

Décima.—Nombramiento y toma de posesión.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aprobado, que será el que obtenga mayor puntuación conjunta, sumadas las obtenidas en las fases de oposición y concurso, formulando la oportuna propuesta de nombramiento a la Alcaldía.

Al mismo tiempo se remitirá a dicha Autoridad, a los efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión del tribunal, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excidieren de la plaza convocada.

2. Los opositores propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de recepción del oportuno requerimiento, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o del justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el normal desempeño de sus funciones, expedido por la Consejería Regional de Sanidad.

d) Declaración jurada, o bajo

su personal responsabilidad, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni de hallarse incurso en causa de incapacidad de las previstas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad. En este caso, el señor alcalde formulará propuesta a favor del opositor siguiente en la relación de los que hubieran superado las pruebas.

4. Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el aspirante designado deberá tomar posesión de su cargo en plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de notificación del acuerdo de nombramiento. Si no tomara posesión dentro del plazo reseñado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, las cuales se interpretarán y complementarán, en todo caso, de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales reguladoras de la materia.

ANEXO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA

Don..., nacido el día..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. núm..., enterado del concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios municipales, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ante el señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, comparezco y expongo:

Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda, y me comprometo a presentar en su día la documen-

tación prescrita en la base décima.

Que acepto en su totalidad y me someto a las bases que rigen el concurso-oposición.

Que me comprometo a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 707/79.

Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Que, para que sea tomada en cuenta en la fase de concurso, acompaño la siguiente documentación... (relacionarla).

En consecuencia, solicito ser admitido a las pruebas del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Yecla. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO N.º 2

PROGRAMA PARA LOS EJERCICIOS SEGUNDO Y TERCERO

Primera parte:

Derecho Político y Administrativo

Temas:

1.—El Estado. Elementos. La división de poderes. Organización del Estado español.

2.—El sistema constitucional. El Poder Constituyente. La Constitución española de 1978. El Tribunal Constitucional.

3.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona humana.

4.—Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5.—La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que la componen.

7.—Organos de gobierno de la Administración Municipal. El Pleno. La Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones informativas.

8.—El alcalde. Concejales. Delegados del alcalde. Juntas Municipales de Distrito. El alcalde de barrio y el alcalde pedáneo.

9.—Organización de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento. La Secretaría General. Intervención y Depósito.

10. — Derecho Administrativo.

Fuentes del Derecho Administrativo.

11.—El Reglamento Administrativo: su concepto como fuente y como acto administrativo. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Límites. Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

12.—El acto administrativo: concepto y naturaleza. Clases. Eficacia. Principios de ejecutividad y ejecutoriedad. Invalidez e ineficacia.

13.—Procedimiento administrativo. Legislación vigente, con especial consideración de la Ley de 1958. Fases del procedimiento. Notificación y audiencia a los interesados. Particularidades del procedimiento administrativo local.

14.—Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

15.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

16.—El Servicio público. Formas de gestión de los Servicios públicos. Examen de la gestión directa.

17.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento.

18.—Concepto de funcionario público: clases. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos. El Cuerpo de la Policía Municipal.

Segunda parte

De la Policía Municipal

1.—Régimen orgánico de la Policía Municipal. Normativa. Clasificación de funciones.

2.—Selección y acceso a la Policía Municipal. Formación profesional. Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.

3.—La Policía Municipal. Efectivos. Plantilla. Situaciones e incompatibilidades.

4.—La jerarquía. La unidad de mando. Autoridad y jefatura directa del alcalde.

5.—Régimen interno de la Policía Municipal: organización de dependencias y servicios y coordinación de actuaciones.

6.—Derechos y deberes. Régimen retributivo. Régimen disci-

plinario. Faltas, sanciones y procedimiento.

7.—Sociedad y moral. Derechos y deberes. Convivencia y orden. Limitaciones.

8.—La Policía Municipal y las relaciones humanas. Importancia del jefe de la Policía Municipal. Obligaciones.

9.—Principios generales del mando. Ejercicio de hablar durante cinco minutos en público sobre un tema.

10.—Jerarquía. Obediencia y disciplina. Trato con los superiores e inferiores.

11.—Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público (I).

12.—Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público (II). Ejercicio de hablar durante cinco minutos en público sobre un tema.

13.—El saludo y sus clases. Tratamiento. Presentaciones.

14.—Partes de servicio. Redacción y trámite. Formulario y ejemplos.

15.—La Policía Municipal y las relaciones públicas.

16.—Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la Entidad.

17.—El orden público. Funciones de la Policía Municipal.

18.—Manifestaciones. Clases. Manifestación tradicional. Manifestación subversiva. El comando. Esquema de un comando.

19.—Lugares y formas de actuación. Infraestructuras de las organizaciones subversivas.

20.—Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

21.—Ordenanzas Municipales.

22.—La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno y Ordenanzas fiscales.

23.—La Policía Municipal y el urbanismo.

24.—La Policía Municipal y los bienes e instalaciones municipales.

25.—La Policía Municipal y las funciones de sanidad y abastecimientos. La apertura de establecimientos.

26.—Bandos de la Alcaldía. La Policía Municipal y funciones de moralidad e integridad ciudadanas. Servicios de extinción de incendios y protección de personas y bienes. Actuación de la Policía.

27.—Las multas municipales: concepto y clases. El procedi-

miento sancionador: sus fases y problemas.

28.—Multas municipales. Peculiaridades de los procedimientos especiales.

Tercera parte

De las armas

1.—Clasificación de las armas. Armas prohibidas: totalmente o a particulares. Imitaciones prohibidas de armas de fuego.

2.—Señales y marcas de armas de fuego. Circulación. Comercio interior.

3.—Tenencia y uso de armas. Revistas. Cesión temporal de uso de armas de caza. Cambios de titularidad.

4.—Documentación para uso de armas. Licencias y permisos en general. Licencias. Permisos. Tarjetas.

5.—Armas blancas y herramientas industriales. Armas antiguas. Armas sistema «Flobert». Armas inutilizadas.

6.—Licencias y permisos especiales de uso de armas para menores. Licencias y permisos a personal de las Fuerzas Armadas, Cuerpos de Seguridad del Estado y Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Licencias para el ejercicio de funciones de custodia y vigilancia, para Cuerpos y personal que no posean licencias de tipo E. Uso de armas en espectáculos públicos y filmaciones.

Cuarta parte

Del tráfico

1.—Ordenación y regulación de la circulación. Capacidad en condiciones ideales con circulación discontinua o intermitente. Niveles de servicio. Factores que se refieren al tráfico.

2.—Capacidad en el caso de circulación discontinua. Consideraciones generales. Índice de congestión. Definición del nivel de servicio. Factores que afectan a la capacidad de las intersecciones a nivel.

3.—Clasificación funcional de las vías urbanas. La función de la red viaria. Justificación de la especialización de las vías urbanas. Concepto de limitación o control de los accesos. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Posibilidades de actuación en situaciones existentes. Planeamiento. Red viaria principal. Necesidades viarias. Redes secundarias. Transporte colectivo.

4.—Objetivos principales de la ordenación de la circulación. Normas de carácter general.

5.—Medidas específicas para determinadas vías. Supresión de giros. Circulación en sentido único: ventajas.

6.—Inconvenientes de las vías de sentido único.

7.—Condiciones que justifican el establecimiento de sentido único. Elementos que deben considerarse para su establecimiento.

8.—Calles o carriles con tráfico asimétrico. Modificaciones del sentido de circulación en una calle o carretera o en algunos carriles de una calle.

9.—Medidas que afectan globalmente a determinadas zonas urbanas. Medidas que exigen modificaciones de las vías públicas.

10.—Control automático del tráfico. Control de una red mediante semáforo en sus cruces. Desviación automática del tráfico. Conducción automática de los vehículos.

11.—Señalización vertical. Función de las marcas viales. Características físicas. Materiales. Normas para el replanteo y marcado. Conservación. Tipos de marcas viales.

12.—Investigación de accidentes. Diferencia entre informar e investigar. Cualidades de un buen investigador. Amnesia retrógrada por shock. La racionalización.

13.—Deberes del investigador al llegar al lugar del accidente. Riesgo de incendios. Rescate de ocupantes. Recogida de sustancias peligrosas.

14.—Normas para el manejo de alcoholímetros. Acción del alcohol sobre el cuerpo humano y su influencia sobre la conducción. Variación del contenido de alcohol en las muestras de aliento. Condiciones en que se darán falsos resultados.

15.—Normas generales de actuación de la Policía Municipal en relación con la conducción de vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

16.—Disposiciones legales en virtud de las cuales los conductores infractores deben someterse a las pruebas de alcoholemia.

17.—Casos tipificados en el Código de la Circulación en que los vehículos pueden ser retenidos en las dependencias municipales.

Quinta parte

Anatomía y primeros auxilios

1.—La sangre. Estructura. Función y composición de la sangre. Coagulación sanguínea. Los grupos sanguíneos.

2.—Clases de huesos. El esqueleto humano.

3.—Conocimiento fisiológico fundamental. El aparato digestivo. El aparato urinario. El sistema nervioso. El aparato circulatorio. El aparato respiratorio.

4.—Las heridas. Tipos. Heridas leves y graves. Heridas en boca, nariz y ojos. Contusiones.

5.—Hemorragia. Tipos. Conducta a seguir en presencia de una hemorragia.

6.—Quemaduras. Clases. Congelaciones. Conducto a seguir.

7.—Asfixia. Asfixia por fractura de los músculos respiratorios. Intoxicación por óxido de carbono. Conducta a seguir. Rescate. Respiración artificial. Diferentes métodos.

8.—Fracturas. Cómo se reconocen. Clases. Conducta a seguir. Esguinces y luxaciones.

9.—Shok. Tratamiento. Masaje cardíaco con tórax cerrado. Pérdida de conocimiento, lipotimia, convulsiones.

10.—Transporte y recogida de heridos.

11.—Protección Civil. Organización de los servicios. La autoprotección ciudadana. Armas atómicas. Efectos mecánicos, térmicos y radiactivos.

Yecla, 11 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 1214

C I E Z A

E D I C T O

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 1982 aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 6/82 en el presupuesto de inversiones, por no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región» número 101 de 10 de diciembre de 1982, se hace público, en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el siguiente resumen a nivel de capítulos.

Capítulo 6.º; partida de nueva creación: 644.65,2; 1.153.087 ptas.

Partida cuyo crédito minorará: 633.65,2; 1.153.087 pesetas.

Parificada.

Cieza, 23 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 876

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Casas García ha solicitado licencia para la apertura de auto-servicio con venta de carne en calle Escuelas número 4, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de febrero de 1983.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 873

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Isidoro Barba Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de almacén de manipulación de frutas en Senda Casillas sin número, Zaramona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 3 de febrero de 1983.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

| A | B | C | D | + - E | F = (D + - E) | G | H | I = (G - H) | J = (G - F) |
|---|--------|---|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 1. CAPITULOS DE INGRESOS | Cuenta | | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos liquidados | Recaudación líquida | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
| Resultas | 0 | | 1.895.259.187 | | 1.895.259.187 | 1.886.973.227 | 232.505.660 | 1.654.467.567 | -8.285.960 |
| Impuestos directos | 1 | | 12.000.000 | | 12.000.000 | 1.005.773 | 103.364 | 902.409 | -10.994.227 |
| Tasas y otros ingresos | 3 | | 2.134.544.952 | | 2.134.544.952 | 53.064.506 | 687.664 | 52.376.842 | 2.091.480.446 |
| Enajenación de Inversiones reales | 6 | | 35.000.000 | | 35.000.000 | 1.160.685 | 1.160.685 | 1.160.685 | -33.839.315 |
| Transferencias de capital | 7 | | 397.455.048 | | 397.455.048 | 282.500.000 | — | 282.500.000 | -114.955.048 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | | 426.000.000 | | 426.000.000 | | | | 426.000.000 |
| TOTAL INGRESOS | | | 4.900.259.187 | | 4.900.259.187 | 2.224.704.191 | 234.457.373 | 1.990.246.818 | -2.675.554.996 |

| 2. CAPITULOS DE GASTOS | Cuenta | | Previsión inicial | Modificación | Previsión definitiva | Obligaciones liquidadas | Pagos liquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|----------------------------|--------|--|----------------------|------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| Resultas | 0 | | 1.883.479.086 | | 1.883.479.086 | 1.852.679.773 | 169.356.391 | 1.683.323.382 | 30.799.313 |
| Inversiones reales | 6 | | 3.005.000.000 | 9.401.974 | 3.014.401.974 | 659.148.924 | 255.670 | 658.893.254 | 2.355.253.050 |
| TOTAL GASTOS | | | 4.888.479.086 | 9.401.974 | 4.897.851.060 | 2.511.828.697 | 169.612.061 | 2.342.216.636 | 2.386.052.363 |

| 3. SITUACION ECONOMICA | | | Inicial | Modificación | Definitivo | Final | Movimiento de fondos | Deudores-acreedores | Estado de ejecución |
|------------------------------|--|--|----------------------|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| TOTAL INGRESOS | | | 4.900.259.187 | | 4.900.259.187 | 2.224.704.191 | 234.457.373 | 1.990.246.818 | -2.675.554.996 |
| TOTAL GASTOS | | | 4.888.479.086 | 9.401.974 | 4.897.851.060 | 2.511.828.697 | 169.612.061 | 2.342.216.636 | 2.386.052.363 |
| DIFERENCIAS | | | 11.780.101 | 9.401.974 | 2.378.127 | -287.124.506 | 64.845.312 | -351.969.818 | 289.502.633 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1196

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos número 2.438/81, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 625, formuladas por el trabajador Antonio García Pujante contra la empresa D.^a Carmen Camacho González en reclamación de la cantidad de 137.627, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un aparato de sierra marca Rimon, con motor eléctrico, valorado pericialmente en 57.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina Tupi para hacer molduras de madera, marca Werjan-T-50, valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una máquina de sierra marca Universal, con motor eléctrico, valorado en 39.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina regruesadora marca Pigulc, valorada pericialmente en 76.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de marzo de 1983, a las doce horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de marzo de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1983, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de doña Carmen Camacho González, en calle Mayor, 65, de Puente Tocinos (Murcia).

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1983.—Joaquín Samper Juan.

Número 1172

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 10-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición por contratación directa con promoción de ofertas, de:

25.000 Kg. de carbonato sódico. Precio límite: 22,63 pesetas/kilo.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1173

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 10-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición por contratación directa con promoción de ofertas, de:

13.000 metros manguera rayón 100%, s/piano 2239-110, color blanco, al precio límite de 142 pesetas/metro.

5.500 metros manguera rayón 100%, s/piano 2421-121, color blanco, al precio límite de 117 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1174

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 10-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

2.650 Kg. de Dietil-Difenil-Urea (Centralita I). Precio límite: 1.130 pesetas/kilo.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA